CONTRATO N° 17/2013

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, con Cédula de Identidad N° 522.452, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **O&M de Edit Magdalena Sandoval Bernardo**, domiciliada en la calle Fulgencio Yegros Esq. Yukyry, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Edit Magdalena Sandoval Bernardo**, con Cédula de Identidad N° 2.478.215, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---------

1. OBJETO

EL OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO. El presente contrato tiene por finalidad la **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES"**. Su Financiamiento será a través de Recursos Institucionales (Fondos Propios FF: 30).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	4	0	0	280	30	1	13	35.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 253103.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2013** hasta la suma de **G. 35.000.000. (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), IVA incluido**.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

O&M
Edit Sandoval
Propietaria
Fulgencio Yegros esq. Yukyry
Cel. 0981 400.937
Lambaré - Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2013 hasta la suma de **G. 35.000.000. (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA incluido.**---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 24/2013, convocado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción. La Adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 511/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	**BOLIGRAFO Ejecutivo** plateado con estuche: con gravado de logo en láser.	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	50	100	18.000	900.000	1.800.000
2	2	**BOLIGRAFO:** con puntero láser, con estuche y grabado de logo de la FIUNA.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	100	150	19.000	1.900.000	2.850.000
3	3	**BOLSO TIPO Cuadrado:** en tela de nylon 0.70 con cierre e impresión serigrafica del logo.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	50	50	35.000	1.750.000	1.750.000
4	4	**LLAVEROS Niquelados:** con impresión de logo en láser.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	50	100	15.000	750.000	1.500.000
5	5	**BOLIGRAFO** con estuche con impresión de logo en láser.	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	50	100	3.000	150.000	300.000
6	6	**LLAVEROS:** en cuerina y logo bajo relieve.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	50	50	15.000	750.000	750.000
7	7	**LLAVEROS:** en cinta y cordón con impresión de logo y FIUNA a un color.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	100	100	1.000	100.000	100.000
8	8	**TERMOS:** para agua fría de 2 lts. forrado en cuero con porta guampa y guampa, con impresión de logo en bajo relieve.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	35	52	180.000	6.300.000	9.360.000
9	9	**TERMOS:** para agua caliente de 1 lt. forrado en cuero con impresión de logo en bajo relieve.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	35	35	80.000	2.800.000	2.800.000
10	10	**TARJETEROS:** en metal y detalles en madera con impresión de logo en láser.	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	75	100	18.000	1.350.000	1.800.000
11	11	**Porta Distinción** – cofre de madera guarda objetos medidas: 12cm x 8cm x 7cm. Con seguro de la tapa.	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	50	100	5.000	250.000	500.000
12	12	**CONDECORACIONES:** Medallas con decorativas en zamak alto bajo/relieve en acabado galvánico dorado y pin americano imperdible para sujeción.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	10	12	20.000	200.000	240.000
13	13	**CONDECORACIONES:** Medalla condecorativa microfundida en zamak alto bajo/relieve en acabado galvánico dorado, cinta tricolor y pin americano imperdible para sujeción.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	10	10	75.000	750.000	750.000
14	14	**MEDALLA DE ORO:** 2.8 cm de diámetro de 5 grs., con isotipo FIUNA en relieve para mejor egresado con inscripción.	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	1	2	1.500.000	1.500.000	3.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

O&M
Edit Sandoval
Propietaria
Fulgencio Yegros esq. Yukyry
Cel. 0981 400.937
Lambaré - Paraguay

15	15	**PLACA ARTESANAL:** por micro fundición con estuche artesanal forrado y ñandutí de 22 x 26.	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	1	2	250.000	250.000	500.000
16	16	**PLACA ARTESANAL:** con base de madera impresión digital de 20 x 15.	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	1	2	50.000	50.000	100.000
17	17	**PLACA DE METAL PARA INCRUSTAR:** dimensiones 35 cm. x 48 cm. aproximadamente.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	2	2	300.000	600.000	600.000
18	18	**PINES:** microfundidos en alto/bajo relieve, acabado galvánico dorado, pintura catalítica y pin americano imperdible para sujeción.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	200	300	20.000	4.000.000	6.000.000
19	19	**BANDERINES**: en tela tipo seda y colgante de metal y espuma fina, impresión a tres colores.*	O&M de Edit Sandoval	Nacional	Unidad	100	100	3.000	300.000	300.000
TOTAL MONTO MINIMO Y MAXIMO									**24.650.000**	**35.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde el día 05 de julio de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de Contratación Directa según el PAC Institucional 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El plazo de entrega de los Bienes solicitados será dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra por la FIUNA y lugar de entrega en el Campus Universitario San Lorenzo, Facultad de Ingeniería – UNA – Sección de Suministros.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación – UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato, mediante una Declaración Jurada, según establece el Decreto Nº 1607/2009 en su Art. 6º. El incumplimiento de esta cláusula por parte del **PROVEEDOR** será motivo de rescisión del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA

O&M
Edit Sandoval
Propietaria
Fulgencio Yegros esq. Yukyry
Cel. 0981 400.937
Lambaré - Paraguay

- La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por **LA CONTRATANTE** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será de **0.5 % (cero punto cinco por ciento)** por cada 3 (tres) días calendarios de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, campus de la Universidad Nacional de Asunción, San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 días del mes julio año 2013.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

Abog. Edit M. Sandoval B.
Proveedor

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Contratante

O&M
Edit Sandoval
Propietaria
Fulgencio Yegros esq. Yukyry
Cel. 0981 400.937
Lambaré - Paraguay